



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
60 Años

ACUERDO No. 014 DE 2005
(22 DE JUNIO DE 2005)

Por el cual se autoriza la celebración de convenios con la Universidad Mayor – Chile y la Universidad Tecnológica Metropolitana - Chile

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en su Artículo 69, consagra la autonomía universitaria y la Ley 30 de 1992, Artículo 28 reconoce este Derecho a las Universidades.

Que de conformidad con el Estatuto General, Acuerdo 011 de abril 10 de 2000, Artículo 17, literal n, es función del Consejo Superior autorizar la celebración de todo contrato o convenio con instituciones, gobiernos extranjeros o entidades internacionales, de acuerdo con las normas legales vigentes, previo concepto del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico, analizó y emitió concepto favorable para suscribir convenios con la Universidad Mayor – Chile y la Universidad Tecnológica Metropolitana – Chile.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO. – AUTORIZAR al Doctor MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE, Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para celebrar convenios con la Universidad Mayor – Chile y la Universidad Tecnológica Metropolitana – Chile.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el **22 DE JUNIO DE 2005**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO


JORGE ALBERTO BOHÓRQUEZ CASTRO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO


CARMEN ELIANA CARO NOCUA


Sodey/Noim.

División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales